

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ACTA No. 17

EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, EN USO DE LA PALABRA SE DIRIGE AL H. CABILDO: BUENOS DÍAS REGIDORES, REGIDORAS Y SÍNDICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO EL DÍA DE HOY, RESPETANDO LO ACORDADO EN LA SESIÓN NO. 14 (CATORCE) DE FECHA 12 (DOCE) DE ENERO DEL 2022, DE LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE MANERA REMOTA E HÍBRIDA DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR LA QUE ESTAMOS PASANDO. POR LO QUE HOY MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DEL 2022, SIENDO LAS 9 (NUEVE) HORAS CON 08 (OCHO) MINUTOS DAMOS INICIO A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LLEVÁNDOSE A CABO EN FORMA VIRTUAL E HÍBRIDA DESDE EL RECINTO OFICIAL DEL H. CABILDO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. SOLICITÁNDOLE AL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEA TAN AMABLE DE HACER LA APERTURA DE LA SESIÓN, PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE EL QUÓRUM LEGAL, ASÍ COMO ME ASISTA EN LOS TRABAJOS DE LA MISMA.

APERTURA DE LA SESIÓN

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TOMA LA PALABRA DIRIGIÉNDOSE AL H. CABILDO; MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, HOY MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DEL 2022 DOY POR APERTURADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO APROBADO POR EL H. CABILDO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2022, EN LA QUE SE APROBARA LLEVAR LAS SESIONES EN LÍNEA Y EN FORMA HÍBRIDA HASTA NUEVO AVISO, ALGUNOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO SEGUIRÁN A DISTANCIA LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN. EN ESTA SESIÓN A DISTANCIA, LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEBERÁN MANTENER LA CÁMARA ENCENDIDA Y EL MICRÓFONO APAGADO, EXCEPTO CUANDO SEA CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA. SI ALGÚN INTEGRANTE DESEA PEDIR EL USO DE LA PALABRA LO HARÁ PRESIONANDO EL LOGOTIPO QUE APARECE CON LA MANO EN ALTO EN EL CHAT DE SU PANTALLA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA ME IRÁ INDICANDO QUIÉN ESTÁ SOLICITANDO PARTICIPAR PARA CEDERLE LA PALABRA EN FORMA ORDENADA Y SEA REGISTRADA SU PARTICIPACIÓN, PARA QUIEN O QUIENES ESTÉN PRESENTES EN LA SALA DE CABILDO LO HARÁN LEVANTANDO SU MANO.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO.

## DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

AL ESTAR PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA LEGAL LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN; LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

## ORDEN DEL DÍA

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE REALIZÓ LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. DISPENSA Y/O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
7. INFORME DE COMISIONES
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA DESCRITO CON ANTERIORIDAD, PARA SU APROBACIÓN, **SIENDO ÉSTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

### LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 16 O DISPENSA; LA C. SÍNDICA SEGUNDA, LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA.

**ESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

ASÍ MISMO, EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 16; LA CUAL ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

### LECTURA DE CORRESPONDENCIA

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL H. CABILDO QUE PARA ESTA SESIÓN LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA SE TURNÓ A COMISIONES.

### INFORME DE COMISIONES

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SI TIENEN ALGÚN PUNTO A TRATAR EN INFORME DE COMISIONES TOMANDO LA PALABRA LA C. REGIDORA MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA PARA DAR LECTURA AL MEMORÁNDUM INTERNO DE FECHA 01 DE FEBRERO, FIRMADO POR EL C. ING. DAVID IZA CRUZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N.L.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

MEMORANDUM INTERNO

C. LIC.  
AGUSTÍN CHAVEZ DANIEL  
Secretario del R. Ayuntamiento  
Presente.-



01 de febrero del 2022

Lic. Agustín Chávez Daniel, como es del conocimiento del cuerpo colegiado que Usted representa, en el Municipio de Montemorelos, N.L., existe la necesidad de actualizar los ordenamientos jurídicos en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a fin de establecer las bases para el desarrollo y crecimiento ordenado de la ciudad.

En ese sentido, a fin de que el Municipio se encuentre en posibilidad de dar inicio al inicio al proceso de planeación y formulación del nuevo programa de desarrollo urbano de centro de población, para el Municipio de Montemorelos, Nuevo León, es necesario que en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 56 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento, en sesión de Cabildo, apruebe el inicio al proceso de planeación y formulación del nuevo programa.

Asimismo, es necesario que dicho cuerpo colegiado ordene la publicación del aviso de inicio al proceso de planeación y formulación del nuevo programa, a través de uno de los periódicos de mayor circulación en el estado de Nuevo León, a fin de cumplir con la

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

fracción I del artículo 56 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, solicito se someta a consideración del R. Ayuntamiento lo aquí expuesto, así como se solicita se autorice a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que efectúe las gestiones necesarias para la planeación y formulación del nuevo programa.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA  
MONTEMORELOS, N.L.  
ADMÓN. 2021-2026. De Desarrollo Urbano y Ecología

ING. DAVID IZA CRUZ

c.c.p. Archivo  
DIC/gohe\*

MONTEMORELOS

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE DIRIGE A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DICENDO QUE SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO ESTÁ EL MICRÓFONO ABIERTO, TOMANDO LA PALABRA LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES QUIEN COMENTA QUE ELLA CONSIDERA QUE ES

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ALGO ESENCIAL PARA EL MUNICIPIO PUES HA ESTADO CRECIENDO A PASOS AGIGANTADOS Y ES BUENO QUE ESTÉ YA UN NUEVO DISEÑO EN EL MUNICIPIO CON REGLAS MÁS CLARAS PARA LOS DESARROLLADORES PORQUE MIENTRAS ESTAS NO EXISTAN TODO ESTÁ PERMITIDO Y ES POR ESO QUE AL LLOVER SE ESTÁN HACIENDO MUCHOS PROBLEMAS EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO.

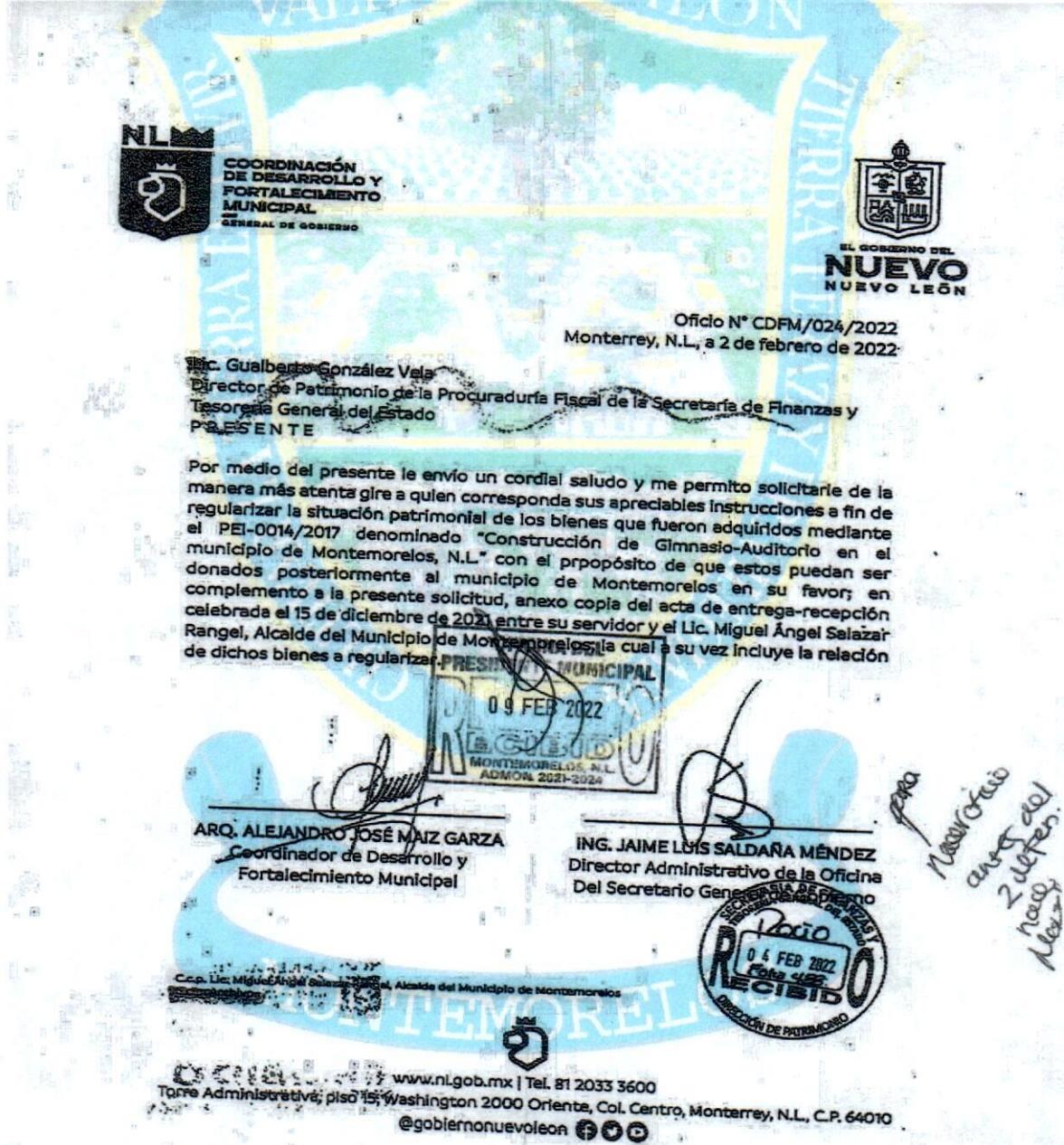
EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE DIRIGE A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DICENDO QUE, SI ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN OTRO COMENTARIO, TOMANDO LA PALABRA LA C. REGIDORA LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS QUIEN COMENTA QUE ELLA TAMBIÉN HA ESTADO PLATICANDO CON JÓVENES Y CON FAMILIARES Y LE HAN PREGUNTADO QUE SI HAY UNA PLANEACIÓN PORQUE LOS BACHES SE VOLVIERON A HACER Y CON LA LLUVIA LAS CALLES SE PONEN MUY FEAS Y LE PREGUNTARON QUE SI HABÍA UNA PLANEACIÓN Y ELLA TODAVÍA NO SABÍA QUE SE ESTABA HACIENDO UNA PLANEACIÓN Y QUE SI SE PUBLICA Y LA GENTE LO SABE TIENEN UN POQUITO MÁS DE TRANQUILIDAD, QUE DE HECHO HACE UNOS DÍAS SE PUBLICÓ UN POST DE UNA AVENIDA O UNA CALLE DONDE NO HAY BORDOS, NO HAY NINGÚN ALTO Y SE HAN OCASIONADO ACCIDENTES, POR ESO ES BIEN IMPORTANTE QUE SE EMPIECE CON LA PLANEACIÓN Y OBVIAMENTE QUE TODO EL MUNICIPIO LO SEPA QUE YA SE ESTÁ TRABAJANDO EN ESO.

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA POR LA C. REGIDORA MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA TOMANDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL INICIO AL PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, DEBIDO A LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA, ASIMISMO SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA, A TRAVÉS DE UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CUMPLIR CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUIEN MÁS QUIERE HACER USO DE LA PALABRA TOMANDO LA PALABRA LA C. LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA, PARA COMENTAR QUE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN LLEGARON DOS OFICIOS, UNO DE ELLOS EL OFICIO NO. CDFM/024/2022 FIRMADO POR EL C. ARQ. ALEJANDRO JOSÉ MAIZ GARZA, COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2022, EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:



Torre Administrativa, piso 15, Washington 2000 Oriente, Col. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64010  
www.gob.mx | Tel. 81 2033 3600  
@gobmonterreyofoeza

7

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. ARQUITECTO ALEJANDRO JOSÉ MAIZ GARZA, EN LA QUE ESTÁN SOLICITANDO QUE SE LLEVE A CABO EL COMODATO DE LOS APARATOS DEL GIMNASIO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ECOPARQUE. TOMA LA PALABRA EL C. REGIDOR ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO PARA PREGUNTAR UNA DUDA CON RESPECTO A QUE SI EL MOBILIARIO NO ES DEL MUNICIPIO TODAVÍA, A LO QUE EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPONDE QUE EL MOBILIARIO NO ES DEL MUNICIPIO Y NOS PIDEN HACER EL COMODATO PARA POSTERIORMENTE HACERNOS LA DONACIÓN, A LO QUE EL C. REGIDOR ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO DICE: PUES ADELANTE CON EL ACUERDO DE DONACIÓN.

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA POR LA C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO EL COMODATO DEL MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA EN EL GIMNASIO –AUDITORIO DEL ECOPARQUE EL PILÓN, TOMANDO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA  
LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL COMODATO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO  
QUE SE ENCUENTRA EN EL GIMNASIO-AUDITORIO DEL ECOPARQUE EL PILÓN.**

DE NUEVO TOMA LA PALABRA LA C. LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA, Y COMENTA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LES ESTÁ PROPORNIENDO CELEBRAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, REPRESENTADA POR EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE SU COORDINADOR, ARQ. ALEJANDRO JOSÉ MAIZ GARZA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS CC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ SÍNDICA SEGUNDA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### ANTECEDENTES

La Secretaría General de Gobierno como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, es la encargada de mantener la gobernabilidad del Estado, mediante la conducción de la política interior, innovación, modernidad y comunicación respetuosa con los demás niveles de gobierno, contando además expresamente con el despacho de diversos asuntos, entre otros, el de conducir y coordinar las relaciones del Ejecutivo con los Ayuntamientos de la entidad, así como promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración con los Municipios con el fin de llevar a cabo acciones tendientes al fortalecimiento del desarrollo municipal y el fomento y apoyo para la realización de programas de colaboración intermunicipales.

La Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en su artículo 16 contempla que, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las dependencias y entidades podrán contar con órganos administrativos descentralizados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso.

La Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, tiene como objeto coadyuvar con la Secretaría General de Gobierno en el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, le confiere en el artículo 20 fracción VII, para promover la coordinación y colaboración con los municipios tendiente al fortalecimiento del desarrollo de éstos.

### DECLARACIONES

#### 1.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- 1.1.- Que el Titular de la Secretaría General de gobierno, Dr. Javier Luis Navarro Velasco, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, de conformidad a lo establecido por los artículos 87 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- 1.2.- Que bajo su adscripción cuenta como Organismo Administrativo Descentralizado con la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, en los términos de lo establecido por el artículo 5 fracción I inciso e) y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- 1.3.- Que la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal es un Organismo Administrativo Descentralizado de la Secretaría General de Gobierno conforme lo establece el artículo 5 fracción I, inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- 1.4.- Que el titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, tiene entre sus atribuciones:
  - a) Coadyuvar en la elaboración de políticas orientadas a impulsar y fortalecer la descentralización y el desarrollo municipal;
  - b) impulsar en las políticas, programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la inclusión de mecanismos para la descentralización y el desarrollo municipal;
  - c) coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para establecer mecanismos conjuntos que permitan la instrumentación de esquemas de descentralización y desarrollo municipal;
  - d) promover programas de apoyo, asesoría y asistencia técnica que fortalezcan la descentralización y el desarrollo de los municipios;
  - e) promover, con la colaboración de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, en coordinación con instituciones y organismos nacionales e internacionales, la realización de acciones para el desarrollo y la colaboración regional y municipal que faciliten una mayor participación de la comunidad;
  - f) promover, previa solicitud de los municipios, asesoría y

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

capacitación en materia de innovación y competitividad administrativa, financiera y jurídica, así como en asuntos relativos a control, evaluación y transparencia municipal; g) promover modificaciones al marco jurídico que impulsen el fortalecimiento y desarrollo municipal; promover, organizar y participar en reuniones sobre ternas municipales; h) apoyar la vinculación y seguimiento de asuntos, a solicitud de las autoridades municipales, ante las diversas instancias públicas, privadas y sociales; i) promover, organizar y participar en reuniones sobre temas municipales; j) participar y coordinarse con la dependencia competente, en la elaboración de propuestas de inversión en obras o en servicios a ejecutar mediante la aplicación de recursos del Programa Estatal de Inversión, en el marco de los convenios que se celebren con los municipios y los sectores social y privado, entre otras, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

1.5.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio en el piso 15 de la Torre Administrativa, ubicada en la calle Washington, número 2000 oriente, colonia Obrera, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64010.

II.- Declara "EL MUNICIPIO", a través de sus representantes:

II.1.- Que en los términos de lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 17, 33, 34, 35 Apartado A fracciones I y V, Apartado B fracción III, 37 y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente instrumento legal.

II.2.- Que "EL MUNICIPIO" cuenta con Registro Federal de Causantes MMN8501015D6 expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.3.- Que conforme a las atribuciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", es de su interés el celebrar el presente convenio con el propósito de coordinar las acciones que resulten necesarias en el ámbito de fortalecimiento municipal.

II.4.- Que en Sesión de su R. Ayuntamiento celebrada en fecha 16 de febrero del 2022 fue aprobada la celebración y formalización del presente Convenio de Coordinación, autorizando su suscripción a los CC. Miguel Ángel Salazar Rangel, Presidente Municipal, y Lic. Lizbeth Esmeralda Gómez Martínez, Síndica Segunda, que comparecen.

Que para los efectos del presente convenio señalan como domicilio el ubicado en la calle Hidalgo y Zaragoza sin número, en el Municipio de Montemorelos, Nuevo León.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes celebran el presente convenio de coordinación al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - El presente convenio tiene como finalidad establecer las bases para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" colaboren conjuntamente en la implementación de acciones en materia de: capacitación, elaboración de estudios, aplicación de programas y asesoría técnica dirigidos al desarrollo y fortalecimiento municipal.

**SEGUNDA.** - Las áreas en las que podrá desarrollarse la colaboración son las siguientes:

- a) Implementar políticas públicas que fortalezcan las capacidades institucionales, administrativas y operativas de "EL MUNICIPIO".
- b) Colaborar conjuntamente en el desarrollo y fortalecimiento continuo de mecanismos de colaboración interinstitucional, con el fin de contribuir al bienestar y calidad de vida de la población para incrementar las capacidades institucionales de "EL MUNICIPIO", a fin de mejorar el bienestar social y la competitividad del Estado.
- c) Otorgar y gestionar asesoría y asistencia técnica a "EL MUNICIPIO" en temas orientados al cumplimiento de las funciones y atribuciones de los gobiernos locales, tales como: administración y finanzas municipales, asuntos jurídicos y reglamentación, acceso a programas federales y elaboración de proyectos.
- d) Fortalecer la coordinación y la vinculación estratégica de "EL MUNICIPIO" con instituciones y organismos relacionadas con el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal.
- e) Vincular a "EL MUNICIPIO" con instancias que lo orienten en la adopción de mecanismos para incrementar sustancialmente sus ingresos propios con relación a las participaciones federales, y para reducir el porcentaje de gasto corriente, en relación con el gasto de inversión, para favorecer el desarrollo de infraestructura municipal.
- f) Asesorar a "EL MUNICIPIO" en la participación ciudadana activa en los procesos de decisión y ejecución de las políticas públicas municipales.
- g) Promover el uso de herramientas de estudio y análisis que permitan a "EL Municipio" partiendo de su situación diagnóstica, el desarrollo de alternativas de política pública desde un enfoque multidimensional.
- h) Colaborar en la implementación del Programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" orientado a profesionalizar el servicio público, optimizar la gestión de recursos, modernizar los instrumentos de planeación, sistemas de control y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas.
- i) Capacitación para el diseño y la implementación de sistemas de medición por indicadores, incentivando la evaluación de los programas, obras y servicios públicos municipales, mediante la implementación de indicadores de impacto y resultados.
- j) Capacitación y asesoría en Proyectos de Infraestructura, promoviendo la formación de personal municipal especializado en la gestión de programas y diseño de proyectos de inversión.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**TERCERA.** - Las partes acuerdan que los gastos resultantes, en su caso, de las actividades de colaboración serán sufragados por la parte que incurra en ellos, a menos que se acuerde por escrito otra modalidad. Las partes en todo tiempo establecerán antes de su inicio las condiciones para el financiamiento de cada actividad.

**CUARTA.** - Cada una de las partes cubrirá, en la medida de ser posible y de ser necesario, los gastos en que incurran sus representantes en la comisión de trabajo respectiva fuera de su sede institucional. Para el desarrollo de la actividad acordada en este convenio, la institución en donde se realicen éstas proporcionará infraestructura, mobiliario, equipos y otros apoyos que considere pertinentes de acuerdo con sus posibilidades.

**QUINTA.** - Para la ejecución de lo previsto en este convenio las partes podrán contar con la colaboración de otros organismos, entidades o instituciones, públicas o privadas, siempre que dicha colaboración se estime de interés para la realización de los fines perseguidos.

**SEXTA.** - "EL MUNICIPIO", para el logro del objeto planteado, se obliga a impulsar la participación de las Secretarías, Dependencias y Entidades del Gobierno y Administración Pública Municipal en los programas y cursos que imparte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como a facilitar los espacios necesarios para el desarrollo de los mismos.

**SÉPTIMA.** - Las acciones y programas en materia de este convenio, se ejecutarán conforme a los objetivos y metas de los planes Estatal y Municipal de Desarrollo, dentro de la estructura administrativa sectorial de las instancias Estatal y Municipal y con la participación que corresponda a los sectores social y privado.

**OCTAVA.** - Dentro de los siguientes treinta días, contados a partir de la fecha de celebración del presente convenio, las partes designarán un representante o enlace.

**NOVENA.** - Las facultades y atribuciones de los representantes o enlaces designados por las partes acorde a la cláusula que antecede, serán las siguientes:

- a) Precisar, de acuerdo con las estructuras y procedimientos administrativos correspondientes de sus entes públicos, el procedimiento de comunicación y coordinación entre los mismos;
- b) Coordinar la elaboración del programa específico de trabajo que establezca los proyectos a desarrollar, así como la calendarización respectiva; y,
- c) Dar seguimiento a los compromisos adquiridos.

**DÉCIMA.** - 'EL GOBIERNO DEL ESTADO' se compromete a proporcionar el apoyo necesario para la celebración de Convenios y/o Acuerdos de Colaboración que permitan ejecutar acciones intermunicipales que contengan criterios de desarrollo regional, asesorando y apoyando técnicamente la ejecución de dichas acciones.

**DÉCIMA PRIMERA.** - "EL MUNICIPIO" se compromete a orientar sus acciones hacia el cumplimiento de las obras definidas como prioritarias y coadyuvar a la realización de aquellas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" defina con un propósito de desarrollo regional.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Las partes convienen en que el personal que participe por cada una de las instituciones para la realización del presente convenio, se entenderá vinculado exclusivamente con la que lo empleó y, por ende, asumirán su responsabilidad por éste y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**DÉCIMA TERCERA.** - Los signantes convienen que para el caso de no poder realizarse el objeto contenido en la cláusula primera por causas fortuitas o de fuerza mayor, no incurrirán en responsabilidad civil alguna, en el entendido, de que de materializarse esta hipótesis ambos se comprometen a informar a la parte afectada en un término no mayor de treinta días.

**DÉCIMA CUARTA.** - Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previniéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores institucionales o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación.

**DÉCIMA QUINTA.** - Las partes podrán de mutuo consentimiento, dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha y, en tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como terceros.

**DÉCIMA SEXTA.** - Derivado de este acuerdo de voluntades, cualquiera de las partes podrá presentar propuestas de proyectos particulares de trabajo, las cuales serán sometidas a la consideración de la otra y, en caso de ser aceptadas, serán elevadas a la categoría de convenios específicos. Una vez suscritos dichos convenios, pasarán a formar parte del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Las partes acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y por escrito; como consecuencia, las modificaciones o adiciones respectivas surtirán efectos a partir de la fecha en que se suscriba el documento correspondiente, el cual deberá agregarse a éste instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.** - El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su formalización y tendrá vigencia hasta el 29 de septiembre del 2024.

**DÉCIMA NOVENA.** - Tomando en cuenta que el presente convenio es producto de la buena fe, las partes se comprometen a realizar todas las acciones para su debido cumplimiento; sin embargo, acuerdan que para lo no previsto expresamente en el mismo, se resolverá de común acuerdo, debiendo hacer constar por escrito las modificaciones o aclaraciones que al efecto se pacten, mismas que una vez suscritas, formarán parte de este instrumento.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, y no habiendo dolo, mala fe o violencia, lo firman por duplicado de conformidad en el Municipio de Montemorelos, Nuevo León, el día 16 de febrero del 2022.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"  
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARO VELASCO

EL C. COORDINADOR DE DESARROLLO  
Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

ARQ. ALEJANDRO JOSÉ MAIZ GARZA

POR "EL UNICIPIO"

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

EL C. SÍNDICO PRIMERO

LIC. MIGUEL ANGEL  
SALAZAR RANGEL

LIC. LIZBETH ESMERALDA  
GÓMEZ MARTÍNEZ

MONTEMORELOS

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2022.

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA POR LA C. LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL TOMANDO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

### ASUNTOS GENERALES

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TOMA LA PALABRA DICIÉNDOLE AL H. CABILDO QUE DESPUÉS DE HABER AGOTADO EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES PASAN AL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA QUE SON ASUNTOS GENERALES, TOMANDO LA PALABRA EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA COMENTAR QUE CON RESPECTO A LOS PUNTOS QUE HAN TRATADO, EN EL CASO DE LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN, PUES ES DE SUMA IMPORTANCIA Y HAN ESTADO HACIENDO REUNIONES CON PERSONAL TÉCNICO, CON EXPERTOS, SE HAN ACERCADO A LAS UNIVERSIDADES, CON LA UR, CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, LA UDEM Y EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, PREGUNTANDO Y SOLICITANDO DE ELLOS LA ASESORÍA Y EL CONSEJO PARA PODER LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE NUEVO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN QUE SIN DUDA ES ALGO FUNDAMENTAL EN LA PLANEACIÓN Y CRECIMIENTO, ES PARTE DE LOS GRANDES COMPROMISOS QUE COMO ADMINISTRACIÓN DEBEMOS SACAR ADELANTE PUESTO COMO LO HABÍAN COMENTADO USTEDES TENEMOS UNA CONDICIÓN DE CRECIMIENTO ALGO ACCELERADA Y DEBEMOS DE REORDENAR Y DAR UN POCO DE SENTIDO Y DIRECCIÓN A LOS TEMAS DE CRECIMIENTO Y A LOS TEMAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DE NUESTRO MUNICIPIO. YO QUISIERA PROPONER PARA

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN QUE ESTÉ POR PARTE DE ESTE CABILDO INTEGRADA PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y ESTAR PENDIENTES DE LOS TRABAJOS, PORQUE SE HARÁ UN TRABAJO TÉCNICO MEDIANTE CARTOGRAFÍAS QUE SON ESTUDIOS MUY COSTOSOS, QUE SE TIENEN QUE HACER A LO LARGO Y ANCHO DE TODO EL MUNICIPIO PARA TENER UNOS CORTES CON UNA GEORREFERENCIA QUE NOS PERMITA AVANZAR DE UNA MANERA ORDENADA Y QUE TENGAMOS LA INFORMACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE Y YA DE AHÍ DESPRENDER CON TODO LO QUE SE TIENE QUE HACER, OBVIAMENTE HAY QUE HACER CONSULTAS CIUDADANAS, HAY QUE CONVOCAR A GRUPOS QUE PARTICIPEN EN OPINIÓN Y ESTUDIAR TEMAS DE MOVILIDAD, DE TRANSPORTE, VIALIDADES, PLUVIALES ETC; ES UN PROYECTO MUY AMBICIOSO Y NO SE HA HECHO OTRO PLAN DESDE 1994 Y A ESTE SOLAMENTE SE LE HAN HECHO ALGUNOS ADENDOS Y LOS INVITO A COMPROMETERNOS TODOS A SACAR ADELANTE ESTE PROYECTO CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO. QUISIERA PROPONER A LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, SI LO TIENEN A BIEN AL C. REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ PARA PRESIDENTE, A LA C. LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA PARA SECRETARIA Y AL C. REGIDOR FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO COMO VOCAL, PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IX, ARTÍCULOS 39,41,42, Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES ESTA PROPUESTA.

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO QUE HACER AL RESPECTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN, TOMANDO LA PALABRA EL C. REGIDOR ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO PARA PREGUNTAR SI LOS PROPUESTOS PARA LA COMISIÓN ESTÁN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA, A LO QUE EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, TOMA LA PALABRA Y PREGUNTA AL C. REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ SI ÉL ESTÁ DE ACUERDO EN FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN COMO PRESIDENTE Y A LA C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA, COMO SECRETARIA Y AL C. REGIDOR FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO, COMO VOCAL. CONTESTA LA C. LIZBETH ESMERALDA, SÍNDICA SEGUNDA QUE SÍ ESTÁ DE ACUERDO Y EL C. REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER CONTESTA QUE SÍ ESTÁ DE ACUERDO SI LOS COMPAÑEROS ASÍ LO CONVIENEN, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE INVOLUCRARSE TODOS JUNTOS Y LA COMISIÓN CONSULTAR CON ELLOS PARA QUE ESTÉN TAMBIÉN AL TANTO Y HACER EQUIPO ENTRE TODOS. SE LE PREGUNTA AL C. REGIDOR FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO SI ESTÁ DE ACUERDO EN INTEGRARSE A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y CONTESTA QUE SÍ.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, TOMANDO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE ACUERDA QUE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN ESTÉ INTEGRADA POR: EL C. REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ COMO PRESIDENTE, LA C. LIC. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA, COMO SECRETARIA Y EL C. REGIDOR FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO COMO VOCAL.**

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, MENCIONA QUE ÉL QUIERE COMENTAR Y DEJAR MUY CLARO QUE EL TEMA DE ESTE NUEVO PLAN ES UN COMPROMISO QUE ES GENERAL Y EN REALIDAD ES UN TRABAJO QUE DEBEN HACER EN FORMA CONJUNTA Y EL TEMA DE LA COMISIÓN NO EXCLUYE A NADIE, ES SIMPLEMENTE LIDERAR LOS TRABAJOS Y SABER A TRAVÉS DE QUIEN SE VAN A RESOLVER TODAS LAS DUDAS DE TODO EL TRABAJO QUE SE VA A HACER PERO DEFINITIVAMENTE TODOS PARTICIPAMOS, ABSOLUTAMENTE TODOS LOS REGIDORES SON PARTE DE ESTE TRABAJO Y ESTA PROPUESTA Y TAMBIÉN LOS SÍNDICOS PORQUE ES UN TRABAJO DE MANERA CONJUNTA; ESPEREMOS PODER TERMINARLO PORQUE EL PROYECTO ES A UN AÑO, ES UN GRAN TRABAJO EL QUE SE TIENE QUE HACER, ES UN RETO QUE HA VENIDO YA DE MUCHAS ADMINISTRACIONES Y NO SE HA LOGRADO, INVITÁNDOLOS A QUE SE SUMEN Y A REDOBLAR LOS ESFUERZOS Y QUE PODAMOS DE AQUÍ A UN AÑO ESTAR ENTREGANDO ESE NUEVO MANUAL DE ORDENAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS.

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO QUE HACER AL RESPECTO TOMANDO LA PALABRA EL C. REGIDOR JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ QUIEN DA LAS GRACIAS POR LA CONFIANZA Y SE COMPROMETE A ECHARLE TODAS LAS GANAS AL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y TAMBIÉN HACE UN COMENTARIO ACERCA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DONDE AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CONTABA CON 5 PATRULLAS Y PARA QUE ESTÉN ENTERADOS LOS COMPAÑEROS QUE AHORITA EN LA ACTUALIDAD HAY CATORCE PATRULLAS ACTIVAS CIRCULANDO EN TODO EL MUNICIPIO Y CON LAS NUEVAS QUE YA VIENEN ESTARÍA DANDO UN TOTAL DE 23 O 24 PATRULLAS, DÁNDOLE LAS GRACIAS AL SEÑOR ALCALDE PORQUE MUY RÁPIDO HA SUBIDO LA CANTIDAD DE PATRULLAS Y ESTO ES EN BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO, TAMBIÉN HA ESCUCHADO QUE YA VAN A REHABILITAR LAS CASETAS DE POLICÍA QUE ESTÁN EN LAS COLONIAS; TAMBIÉN LA GENTE HA

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ESTADO PREGUNTANDO SI PRONTO SE REABRIRÁ LA GUARDERÍA QUE ESTÁ UBICADA EN LA COLONIA INFONAVIT, TAL VEZ ALGUIEN DE USTEDES TENGA ALGUNA NOTICIA.

AL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, TOMA LA PALABRA Y COMENTA QUE EN CUANTO AL PLAN DE REACTIVACIÓN EN TEMAS TANTO DE GUARDERÍAS Y COMEDORES HAY TRABAJOS PREVIOS A LOS QUE SE HAN SUMADO ALGUNOS REGIDORES Y EN ESTE CASO LA C. REGIDORA MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA HA ESTADO MUY ACTIVA Y QUIERO AGRADECER TODO EL APOYO QUE HA BRINDADO ELLA EN ESTA MATERIA Y DE ALGUNA FORMA NOS HEMOS ESTADO PREPARANDO PARA PODER INICIAR CON LAS ACTIVIDADES, HEMOS TAMBIÉN TOMADO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SALUD, POR TEMAS DE PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDAD, AHORITA ESA REACTIVACIÓN VA EN FIRME Y YA SE VAN A REABRIR ESOS ESPACIOS.

SIGUE COMENTANDO EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE RESPECTO AL TEMA DE SEGURIDAD TRAEN MUCHAS COSAS QUE SE HAN LOGRADO HACER Y QUE NO HAN COMUNICADO TODO EL TRABAJO QUE SE HA ESTADO HACIENDO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TODO LO QUE SE HA ESTADO PLANEANDO PARA PODER DAR RESPUESTA A LAS EXPECTATIVAS CIUDADANAS, PERO MÁS DELANTE YA SE TENDRÁ UNA ESTADÍSTICA DE LO QUE SE HA LOGRADO HACER EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, DE LAS CUPS Y COMO SE HA AVANZADO EN LA TECNIFICACIÓN; YA EN SU MOMENTO LES PLATICARÉ RESPECTO A MI VISITA A LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE MUCHOS TEMAS QUE TAMBIÉN VAN A RESULTAR ALGO INTERESANTES, YA EN SU MOMENTO LES INFORMO COMO CUERPO COLEGIADO DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO.

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN TEMA A TRATAR, TOMANDO LA PALABRA LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES, QUIEN COMENTA QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE VA A TARDAR UN AÑO EN ESTAR LISTO Y PUES NO SE PUEDE PARAR EN EL MUNICIPIO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, COMO POR EJEMPLO EL NUEVO SUPERMERCADO LLAMADO "LA MISIÓN" ES UNA BUENA OBRA PARA EL MUNICIPIO PERO SE TIENE QUE CUIDAR QUE TODA LA CANTIDAD DE ÁRBOLES QUE SE ESTÁN QUITANDO SE VUELVAN A REPONER PARA NO TENER AL FUTURO UN PROBLEMA COMO EL DEL ÁREA METROPOLITANA CON LA CALIDAD DEL AIRE, PREGUNTANDO LA C. REGIDORA QUE QUÉ ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO PARA EN CUANTO A LA ECOLOGÍA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DECIRLE AL CONSTRUCTOR QUE SI ESTÁ DERRIBANDO CIERTA CANTIDAD DE ÁRBOLES ENTONCES TIENE QUE REPONERLOS PLANTÁNDOLOS EN EL ESTACIONAMIENTO, EN ALGUNA PLAZA O EN ALGÚN LUGAR PARA REPARAR EL DAÑO.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE A LA C. REGIDORA QUE EN REALIDAD ESTÁN ALINEADOS CON LAS DISPOSICIONES ESTATALES Y FEDERALES; HAY CONSIDERACIONES QUE DEFINITIVAMENTE NO SE ESTÁN PASANDO POR ALTO, SE ESTÁN TOMANDO EN CUENTA Y EN ESE SENTIDO LOS INVITA A SUMARSE Y A ESTAR PENDIENTES DE LOS ACUERDOS QUE SE LLEGUEN A TOMAR, MIENTRAS SE TENGA UN PLAN ESTÁN TRATANDO DE ALINEARLOS Y NO DESCONECTAR EL TEMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE TAMBIÉN LE URGE A MONTEMORELOS Y SE TOMARÁ EN CUENTA ESA RECOMENDACIÓN Y CONSIDERAR QUE CUANDO HAYA LA REMOCIÓN DE ÁRBOLES QUE DE ALGUNA FORMA SE LES SOLICITE A QUIENES VAN A TENER ALGÚN DESARROLLO PUES SE LES PIDA EL APOYO PARA SEGUIR REFORESTANDO EN OTRAS ÁREAS Y CUMPLIR CON ESAS EXPECTATIVAS, TAMBIÉN CON EL ANCHO DE VIALIDADES, CON EL TEMA DE PLUVIALES, SON PROBLEMAS TÉCNICOS QUE SE HAN ESTADO CONSIDERANDO BASTANTE, BASTANTE, CON LO QUE AHORITA PROponen DE PARTE DE LA COMISIÓN, ES UN DESARROLLO QUE NO SE VA A DETENER Y ES LA RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS ESTAR AL PENDIENTE Y EN MATERIA DE LO QUE SE VA A DECIDIR ESTAR UN POCO MÁS ALINEADOS A TRAVÉS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

### CLAUSURA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ AGOTADOS LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LLEVADA A CABO EN FORMA VIRTUAL E HÍBRIDA SIENDO LAS 9 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DEL 2022.

DAMOS FE,

LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA  
PRIMER REGIDORA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

C. RICARDO REYES FLORES  
SEGUNDO REGIDOR

C. SILVIA GUADALUPE RAMÍREZ PERALES  
TERCER REGIDORA

C. ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO  
CUARTO REGIDOR

C. DINA MARÍA LIRA ARRAMBIDE  
QUINTA REGIDORA

C. FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO  
SEXTO REGIDOR

C. LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS  
SÉPTIMA REGIDORA

C. JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ  
OCTAVO REGIDOR

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

C. MARGARITA SABAIS HERRERA  
NOVENA REGIDORA

C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES  
DÉCIMA REGIDORA

LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA  
SÍNDICA PRIMERA

C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICA SEGUNDA

LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS

✓

24/6 2021

4

2021

Agustín Chávez Daniel